

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se hje un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### GOBIERNO DE LA NACION

#### Ministerio de Agricultura

#### COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Transcribiendo relación núm. 4-53 de productos intervenidos que necesitan guis para su circulación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.º de la circular número 750, se publica la presente relación de productos intervenidos que, para su transporte, precisan ir acompañados de la guía única de circulación o de los requisitos que en cada caso se señalan:

#### Aceites, grasas y derivados

Aceite animal, incluso el de animales marinos, de producción nacional o importación (a) y (c).

Aceite de frutos, de importación y de producción nacional (a) y (c).

Aceite de huesos de aceituna (a) y (c).

Aceite de huesos de frutos (a) y (c).

Aceite de oliva (a), (b), (f) y (g).

Aceite de orujo (a) y (c).

Accite de pepita de uva (a) y (c).

Aceites procedentes de Marruecos y Colonias, importados directamente u obtenidos de semillas importadas de aquella procedencia (a) y (c).

Aceites de semillas, de importación y de producción nacional (excepto el de linaza y el de ricino) (a) y (c).

Acetiones de todos los aceites intervenidos (a) y (c).

Acidos grasos; procedentes de cualquier clase de aceite y de pastas de refinación (a) y (c).

Borras, de todos los aceites intervenidos (a) y (c).

Grasa animal, incluso la de producción nacional de animales marinos y la procedente del tratamiento de huesos (a) y (c).

Grasas de frutos, de importación y de producción nacional (a) y (c).

Grasas hidrogenadas (d).

Grasas de semillas, de importación y de producción nacional (a) y (c).

Jugo de huesos de animales, incluso el de producción nacional de animales marinos, procedente del tratamiento de los mismos (a) y (c).

Oleína (a) y (c).

Orujo graso.

Pastas de refinación, procedentes de la refinación de aceites de cualquier clase.

### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 1.02 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

Sebo fundido, de importación y fabricación nacional (a) y (c).

Turbios de todos los aceites intervenidos (a) y (c).

#### Azúcares

Azúcar (l).

Azúcar comprimido (l).

Azúcar de importación (incluido el sirope, caramelos, "fondant" y similares).

#### Cereales y derivados

Arroz blanco. Solamente el distribuido por la Comisaria General.

Arroz cáscara (l).

Centeno.

Harina de centeno.

Harina de trigo.

Trigo.

#### Fibras textiles y derivados

Albardín.

Esparto (cocido, crudo, picado y rastrillado).

Esparto manufacturado (cordelería de esparto, hilados y trenzados, así como el de los capachos empleados para la extracción de aceite (j)).

#### Frutos y frutas

Aceituna, excepto la de verdeo, aderezada y aliñada.

Limón (k).

Naranja (k).

**Ganado**

Burras y burros garranones (m).

**Metales y derivados**

Chatarra de acero fundido en partidas superiores a 200 kilogramos.

Chatarra de hierro en partidas superiores a 200 kilogramos.

Chatarra de plomo.

Material férreo usado, en partidas superiores a 200 kilogramos.

**Productos varios**

Café (o).

Pescado fresco. Bacaladilla, besugo de Laredo, o pancho, lenguado, lubina o róbalu, merluza, mero del Norte o cherna, mero del Sur, pescadilla, rape, rodaballo, buey o camaró masera, centolla, langosta, langostino, percebe, ostión, ostra, calamar, chopito, gíbia, vieira o concha de peregrino, volador, aluda o pota y zamburiña (n).

Pimentón (h).

Plantones de agrios, en número superior a diez.

Reservas de consumo de boca, para Agentes de la R. E. N. F. E.

Turba.

Los productos anteriores podrán circular, salvo indicación en contrario, con "conduce" o documento análogo o mediante la justificación de recolector oficial, según los casos, desde los puntos de producción a los de almacenamiento o desde almacenes a consumo, siempre que unos y otros se encuentren situados en una misma provincia y su transporte se realice por carretera.

Si el traslado se efectúa entre fincas de un mismo propietario, pero situadas en distintas provincias, se necesitará permiso especial del Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo o Director técnico de Recursos, respectivamente, según la clase del artículo de que se trate.

(a) Para que sean válidas las guías de circulación que amparen este producto, es necesario que vayan acompañadas de las notas de los pesos de la cantidad transportada, detallados por unidad de envases, que forzosamente irán numerados y reseñados.

(b) La guía única de circulación será exigida en todos los casos, incluso para las expediciones desde origen de cupos a Intendencia y demás organismos de carácter militar.

Las remesas entre establecimientos militares (transportes militares por cuenta del Estado) no necesitarán la expresada guía, siendo suficiente la guía militar.

(c) Será necesaria la guía única, tanto para su circulación provincial como interprovincial.

(d) Necesitarán para su circulación desde fábrica a almacén de origen o de destino, así como desde almacén de origen a almacén de destino, del requisito de la guía. En la fase comercial, o sea desde almacenamiento en adelante, se exigirá la guía para cualquier partida cuando vayan a industrias, y partidas superiores a 100 kilogramos cuando vayan a detall.

(e) Servirá de documento de circulación desde los centros de distribución hasta la residencia y domicilio de los agentes el talón de ventas entregado por el almacén de Economato correspondiente.

(f) Queda prohibido verificar transportes de aceite de oliva por carretera para el envío de los cupos señalados por Comisaría General, salvo en aquellos casos excepcionales en que así se autorice expresamente por la misma.

(g) Se requerirá la guía de circulación en todos los casos, incluso para la circulación por dentro de la provincia, excepto las distribuciones destinadas al abastecimiento local, que circularán con "conduce", y las cantidades correspondientes a reservas del productor, que circularán dentro del término municipal en que haya sido concedida y colindantes amparados con la correspondiente "tarjeta de reservas de aceite".

(h) Circularán sin guía, pero para su transporte dentro de las zonas productoras pimentoneras, sea cualquiera el medio utilizado y para su facturación desde ellas cuando lo sea el ferrocarril, se necesitará que ampare la mercancía la "cédula de distribución", modelo oficial autorizado por esta Comisaría General y expedida por el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, y en las cuales constará el destino, número de kilos, remitente y consignatario de la mercancía.

Las zonas productoras pimentoneras son las siguientes:

Zona de la Vera: provincias de Cáceres, Badajoz, Avila y Toledo.

Zona de Murcia: provincias de Murcia y Alicante.

Zona de Sevilla: provincia de Sevilla.

(i) Las expediciones desde búsula a molino o almacén, deberán circular acompañadas por el "documento de pesaje", expedido por la Federación Sindical de Agricultores Arroceros de España, el cual servirá de "conduce".

(j) Circulará sin guía, pero para su facturación en las provincias de Albacete, Jaén, Alicante Almería, Granada y Murcia, así como en cualquiera de los puertos de las cuatro últimas provincias mencionadas, se necesitará una autorización previa para realizarla, extendida en impreso especial por el Servicio del Esparto.

(k) Circulará sin guía, pero para su facturación o transporte en las provincias de Alicante, todas las de Andalucía, Castellón de la Plana, Murcia, Tarragona y Valencia se necesitará que vaya amparada la mercancía por la "cédula de distribución" (marcando el destino), expedida por el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas. Cuando la mercancía sea destinada a la exportación, frontera o puerto, no se requerirá la presentación de la citada "cédula de distribución".

(l) Precisaré de la guía única de circulación solamente para la salida de fábrica y cuando se trate de existencias procedentes de la campaña 1951-52.

(m) Solamente precisará guía para su salida de la provincia de León.

(n) Intervenida su circulación en el interior de la zona comprendida entre la línea fronteriza con Portugal y la carretera que, partiendo de Vigo, pasa por Porriño, La Cañiza, Celanova, Ginzo de Limia, Verín, La Gudiña, Puebla de Sanabria, Zamora, Bermillo de Savago y Fermoselle, precisando para circular por la misma que las expediciones vayan acompañadas por el "conduce" especial expedido por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes de Pontevedra (o Comandancia Militar de Marina de Vigo) u Orense.

También precisarán el ir acompañadas por el citado "conduce" aquellas expediciones cuyo punto de destino se encuentre en el interior de la citada zona o en la carretera que constituye su límite, sea cualquiera el punto de origen.

En los transportes por ferrocarril, la RENFE exigirá el citado "conduce" para facturar y acompañar la expedición cuando las estaciones de origen o de destino se encuentren comprendidas en los trayectos ferroviarios Orense-Túy o Túy-Porriño.

(o) En las partidas inferiores a cinco kilos netos no se precisará de la guía única de circulación.

Los paquetes postales que procediendo de Ultramar contengan produc-

tos intervenidos y su peso no exceda de 10 kilogramos no necesitarán ir amparados por la guía única de circulación, siendo necesario solamente que vayan sellados por la Inspección Provincial de la Zona de Recursos o Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes del puerto de llegada, según que el producto transportado sea de la competencia de una u otra.

*Nota.*—Para las facturaciones de los productos que comprende la presente relación no serán precisos más documentos distintos a la guía única de circulación que los indicados para cada caso, quedando exenta la RENFE de la obligación de exigir cualquier otro por lo que respecta a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

La presente relación anula la inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 231, de 19 de agosto de 1953, y deberá regir hasta tanto sea derogada de manera expresa.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1953.—El Comisario general: P. D., Tomás Castrillón.

(Del "B. O. del E." núm. 253, de fecha 10-9-1953).

## SECCION SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 4.314

#### *Pensión de jubilación*

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D. Amado Ortega Ucedo, Inspector municipal veterinario jubilado en el Ayuntamiento de Epila, perciba de dicha Corporación el haber de 4.800 pesetas anuales (400 pesetas al mes), con efectos desde el día 1.º de mayo de 1953, siguiente al de su jubilación, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Cañamaque: pesetas 47'03 anuales (3'92 pesetas al mes).

Idem de Olvega: 111'44 (9'30 al mes).

Ayuntamiento de Mallén: 180'71 (15'06 al mes).

Idem de Sobradiel: 1.434'07 (119'50 idem id.).

Idem de Epila: 3.026'75 (252'23 idem id.).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1953.

*El Gobernador civil interino,*

Lorenzo Arregui Martínez

Núm. 4.315

#### *Pensión de viudedad*

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D.ª Aurora Martín Redolar, viuda del Médico de A. P. D. D. Ricardo Conde Nestar, perciba del Ayuntamiento de Daroca el haber de 1.642'38 pesetas anuales (136'86 pesetas al mes), con efectos desde el día 7 de marzo de 1953, día siguiente al del fallecimiento del causante, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Bañón: 1'08 pesetas anuales (0'09 pesetas al mes).

Idem de Fuentes Claras: 6'28 (0'52 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Langa del Castillo: 20'95 (1'74 idem id.).

Idem de Belmonte de Calatayud: 21'93 (1'83 idem id.).

Idem de Sediles: 4'23 (0'35 pesetas al mes).

Idem de Villalba de Perejil: 3'54 (0'30 idem id.).

Idem de Balconchán: 107'67 (8'99 idem id.).

Idem de Nombrevilla: 96'61 (8'05 idem id.).

Idem de Retascón: 136'04 (11'33 idem id.).

Idem de Valdehorna: 122'30 (10'20 idem id.).

Idem de Val de San Martín: 197'65 (16'46 idem id.).

Idem de Daroca: 924'10 (77 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1953.

*El Gobernador civil interino,*

Lorenzo Arregui Martínez

Núm. 4.334

#### Servicio Provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en los ganados ovino y caprino existentes en el municipio de Ruesta, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la finca propiedad de D. Tomás Legaz, señalándose como zona sospechosa y de inmunización todo el término municipal, y como zona infecta, la partida de "Vidiella".

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas y que deben ponerse en práctica son las que señalan los artículos 10, 139, 149 y 141 del referido Reglamento.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1953.

*El Gobernador civil interino,*

Lorenzo Arregui Martínez

## SECCION TERCERA

Núm. 4.272

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Extractos de las resoluciones adoptadas por esta Presidencia en el mes de julio último en cumplimiento de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Organismos locales de 17 de mayo de 1952*

#### DECRETOS DEL DIA 2

##### *Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Aprobar relación de obligaciones y cuentas de ingresos y gastos de los ocurridos en el mes de mayo, importantes 497.508'46 y 33.918'95 y 5.549'01 pesetas, respectivamente, en el Hospital Provincial.

—Idem id. id. en el mes de mayo por Maternidad-Inclusa Provincial, importantes 52.566'13, 17.156'75 y 18.543'45 pesetas, respectivamente.

—Aprobación de facturas de la Cooperativa Militar y Civil por suministros al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, importantes 1.700 y 47 pesetas.

—Idem id. id. por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial, importante 9.255'50 pesetas.

—Idem id. de Almacenes Barluenga por suministros a la Vaquería Provincial, importantes 12.950 y 30.562 pesetas.

—Aprobar cuenta de estancias por menores de esta provincia en el Tribunal Tutelar de Huesca, mes de mayo, importantes en total 31 ptas.

—Idem id. id. en el de Valladolid, importante 15'50 pesetas.

—Idem id. id. en el de Zaragoza, importante 3.095'50 pesetas.

—Idem id. id. en el de Tarragona, mes de febrero, importante en total 14 pesetas.

—Aprobar cuentas de estancias de enfermas mentales en el Instituto Psiquiátrico de Valladolid, mes de mayo, importante 3.100 pesetas.

—Idem id. id. por Luis Aibericio en el Instituto de Sordomudos de Valencia en el mes de mayo, importante 350 pesetas.

—Aprobación de facturas por suministro de artículos al Hogar Pignatelli presentadas por la Cooperativa Militar y Civil, importantes 4.981, 66.810, 350 y 358'80 pesetas.

—Idem id. id. id., importante pesetas 643'50.

—Idem id. id. de Farmacia Castejón por suministro de antibióticos a la Farmacia del Hospital Provincial, importante 2.843 pesetas.

—Idem id. id. id., importante pesetas 2.818'60.

—Conceder el ingreso en el Hogar infantil, de Calatayud, de Pedro Izquierdo Alcay, solicitado por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boquiñeni.

—Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Pascual Avila, solicitado por su madre, Pascuala Rodrigo.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli al acogido Antonio Sanz Sanz.

—Concesión del socorro de lactancia a Luis Used Pallás para su hija María del Carmen, nacida en parto còble.

—Desestimar la petición de ingreso en un Establecimiento provincial de Julián Simón, solicitado por su padre, Jorge Simón, por no reunir las condiciones reglamentarias.

—Desestimar el ingreso en el Hogar Pignatelli de las niñas María del Carmen y Ana María Castán, solicitado por su madre, Generosa Castán, por no reunir las condiciones reglamentarias.

—Desestimar ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Evaristo Ferrer, por no reunir las condiciones reglamentarias.

—Desestimar el ingreso de los niños Luis y Ascensión en el Hogar Pignatelli, solicitado por su madre, Juliana Puertas, por no reunir las condiciones reglamentarias.

—Aprobar la primera liquidación de obras efectuadas en la Sala de San Joaquín, presentada por el contratista D. Gabino Velilla, importante 3.974'82 pesetas.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Infante de Calatayud, y Departamento de Ventas del mismo Establecimiento el mes de mayo, importantes

31.114'91 y 9.803'79 pesetas, respectivamente.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en el mes de mayo, importante 39.393'97 pesetas.

—Aprobar factura de Bernardo Zapata por suministro de calzado al Hogar Infantil, de Calatayud, importante 4.318'79 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli en el mes de mayo y cuentas de ingresos y gastos en igual mes, importantes 243.593'20, 29.300'25 y 19.443'85 pesetas, respectivamente.

—Desestimar la petición de ingreso en el Departamento de Dementes del Hogar Infantil, de Calatayud, de Emiliana Cabello, por no reunir las condiciones reglamentarias.

—Aprobar cuenta de 15 pesetas por estancia de un menor de esta provincia en el Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo en el mes de abril.

—Conceder el ingreso en Maternidad-Inclusa Provincial del niño José Antonio Gracia.

—Conceder el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, del niño Ponciano Román.

—Aprobar relaciones núms. 2, 3 y 4 de obras ejecutadas en la Sala de San Joaquín del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de sustitución de entramados y pavimentos, presentada por D. Gabino Velilla, con un importe de 6.468'74, 3.744'49 y 1.997'79 pesetas, respectivamente.

—Aprobar el proyecto de construcción de una acera en el Hogar Infantil, de Calatayud, con un importe de 18.880'20 pesetas.

—Desestimar la petición de Valentina Benitez de ingreso en el Hogar Infantil, por no reunir las condiciones reglamentarias, de su hijo Miguel Angel Ramírez.

#### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Concesión de un mes de prórroga para la terminación de las obras del camino vecinal de Berrueco a la carretera de Tortuera a Daroca, solicitado por D. Pedro Esteban Sánchez.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para cruzar con línea telefónica el camino de Tabuena a Pedrola.

—Concesión de autorización para realizar obras en finca lindante con la carretera provincial de Ateca a Torrijo de la Cañada a D. José Iriyoyen.

—Idem id. id. id. a D. Felipe Alcalde.

—Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo para cruzar con línea eléctrica el camino de Borobia a la carretera de Morés a Aranda.

—Aprobar cuenta de gastos de conservación del camino vecinal número 645 en los meses de abril y mayo, importante 29.946'55 pesetas.

—Idem id. id. del camino número 606, meses de abril y mayo, importante 25.099'25 pesetas.

—Idem id. id. del camino número 679, meses de abril y mayo, importante 32.355'28 pesetas.

—Idem id. id. del camino número 610, meses de abril y mayo, importante 25.075'34 pesetas.

—Idem id. id. del camino de La Puebla de Albortón a la carretera de Castellón por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid, mes de mayo, importante 194.995'90 pesetas.

#### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Concesión de un trofeo a la Comisión organizadora de la VII Fiesta del Pedal.

#### Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Concesión de autorización al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atea para que el personal técnico de la Corporación realice obras de sondeo de aguas en aquella localidad.

—Idem id. id. al de Acered para igual motivo.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Acceder a lo solicitado por D. Cipriano Anadón y anular uno de los recibos que tiene a su nombre por tasa de rodaje.

—Aprobación de actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1949-50 levantadas en Cervera de la Cañada, con un importe de 2.986 pesetas.

—Idem id. id. del año 1949-50 levantadas en Torralba de Ribota, con un importe de 1.685'15 pesetas.

—Idem id. id. del año 1949-50 levantadas en Carenas, con un importe de 457'93 pesetas.

—Idem id. id. del año 1950-51 levantadas en Morés, con un importe de 359'04 pesetas.

—Idem id. id. del año 1950-51 levantadas en Cervera de la Cañada, con un importe de 2.824'14 pesetas.

—Idem id. id. del año 1950-51 levantadas en Carenas, con un importe de 1.100 pesetas.

—Aprobación de actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1950-51 levantadas en Torralba de Ribota, con un importe de pesetas 2.596'99.

—Idem id. id. del año 1950-51 levantadas en Mesones de Isuela, con un importe de 1.733'93 pesetas.

—Idem id. id. del año 1950-51 levantadas en Castejón de las Armas, con un importe de 933'24 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Castejón de las Armas, con un importe de 5.400'45 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Morés, con un importe de 14.382'61 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Mesones de Isuela, con un importe de 6.960'91 pesetas.

—Aprobar cuenta presentada por el Inspector de Arbitrios Carlos Hinojar por recuento de árboles en el término municipal de Borja, importante 6.150 pesetas.

—Idem id. id. en el término de Maleján, importante 260 pesetas.

—Idem id. id. en el de Albeta, importante 375 pesetas.

—Aprobar cuenta de dictas y estancias devengadas por el Inspector de Arbitrios D. Enrique Marín en el mes de mayo, importante 2.133 ptas.

—Aprobar cuenta de alfardas del año actual presentada por el Sindicato de Riegos de Miraflores por servicios en la Torre Ramona, propiedad de la Corporación.

—Abono de la cantidad de pesetas 7.000 a cada uno de los señores Torre y Guach, por letras aceptadas por D.<sup>a</sup> Pilar Benédet.

—Resolución al concurso convocado por esta Corporación para la adquisición de vestuario con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Idem id. id. del de calzado.

—Idem id. id. del de conservas de pescado.

—Idem id. id. del de chocolate.

—Idem id. id. del de azúcar y pasta para sopa.

—Idem id. id. del de leche para el Hogar Infantil, de Calatayud.

—Idem id. del de guarnecido y reparación del coche Buick de la Corporación a D. Pedro Coarasa y Agencia Oficial Ford.

—Aprobar pliego de condiciones para la adquisición de 175.000 kilogramos de alfalfa con destino a la Vaquería Provincial.

—Declarar desierto el concursillo anunciado para la adquisición de chorizo y butifarra para los Estable-

cimientos provinciales de Beneficencia.

—Aprobar los precios de carne suministrada a los Establecimientos provinciales por D. José Muñoz en el mes de mayo.

—Devolución de la fianza que tiene constituida "Laboratorios Amor Gil" para concurrir al concurso de productos farmacéuticos.

—Idem id. id. D. Benigno Meneses para el concurso de gasas, vendas y otros.

#### Comisión de Gobernación

Aprobación de varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, con un importe de pesetas 19.253'25.

—Concesión de una subvención de 500 pesetas a las Escuelas Salesianas, con destino a premios.

—Idem id. id. de 500 pesetas a la Comisión Catequista para premios en certamen de Doctrina.

—Aprobar los justificantes de la subvención concedida en el año 1951 al Ayuntamiento de Undués de Lerda, por un importe de 4.000 pesetas.

—Idem id. id. al de Luesia, por 6.000 pesetas.

—Idem id. id. al de Plenas en los años 1950 y 1951, por un importe de 5.000 y 3.000 pesetas.

—Idem id. id. al de Anento en el año 1952, por un importe de pesetas 5.000.

—Idem id. id. al de Farlete en el año 1952, por un importe de pesetas 5.000.

—Conceder una subvención de pesetas 5.000 al Ayuntamiento de Clarés de Ribota con destino a la realización de obras municipales.

—Idem id. id. de 5.000 pesetas al Ayuntamiento de Campillo de Aragón para obras de reparación de la ermita.

—Idem id. id. de 5.000 pesetas al Ayuntamiento de Pintano con destino a obras municipales.

—Idem id. id. de 5.000 pesetas al Ayuntamiento de Monreal de Ariza con destino a obras de reparación de la tubería de conducción de agua.

—Idem id. id. de 5.000 pesetas al Ayuntamiento de Torralba de Ribota para obras en el Cementerio.

—Desestimar instancia del Ayuntamiento de Purroy.

—Idem id. id. del de Bortalba.

—Idem id. id. del de Nuévalos.

—Idem id. id. del de Cimballa.

—Idem id. id. del de Calmarza.

—Idem id. id. del de Sisamón.

—Idem id. id. del de Sestrica.

—Idem id. id. de de Nigüella.

—Idem id. id. del de Santa Cruz de Grió.

—Desestimar instancia del Ayuntamiento de Mesones de Isuela.

—Idem id. id. del de Inogés.

—Idem id. id. del de Mara.

—Idem id. id. del de Magallón.

—Idem id. id. del de Ainzón.

—Idem id. id. del de El Frasno.

—Idem id. id. del de Codo.

—Suscripción al Boletín editado por la Organización de Ciegos, por el precio anual de 20 pesetas.

—Aprobar el informe del Sr. Arquitecto provincial sobre adaptación de locales con destino a oficinas del Palacio.

—Instrucción de expediente al Director de la Banda Provincial de Música D. Angel Mingote, nombrando Juez al Ilustre Sr. D. Guillermo Fatás Ojuel, actuando como Secretario del mismo el Oficial Mayor D. Gabriel Bascones Gasca.

#### DECRETOS DEL DIA 10

##### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar cuenta por estancias causadas por un menor de esta provincia en el Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona en el mes de abril, importante 15 pesetas.

—Idem id. id. en el de Málaga, importante 31 pesetas, en el mes de mayo.

—Idem id. id. por enfermos mentales en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar en el segundo trimestre del año actual, importante 3.230'50 pesetas.

—Idem id. id. en el Manicomio de San Baudilio, importante 930 pesetas, en el mes de mayo.

—Aprobar factura de 3.944'50 pesetas de Almacenes Barluenga por suministro de patatas al Hogar Infantil, de Calatayud.

—Idem id. de 13.350'50 pesetas de José Terréu por suministro de forraje a la Vaquería Provincial.

—Idem id. de 25.920 pesetas de Hilario Laguna por suministro de alfalfa a la Vaquería Provincial.

—Idem id. de 8.910 pesetas de "Antibióticos", S. A., por suministros de penicilina al Hospital Provincial.

—Aprobar cuenta de 1.320 pesetas por estancias de niños pobres acogidos en la Guardería Infantil del Refugio durante el mes de junio.

—Ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, del acogido procedente de Maternidad-Inclusa Provincial Buena Ventura Lorente.

—Conceder el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Emilio Marcos.

—Conceder el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, de María-Con-

cepción Calvo, solicitado por su padre, Ciriaco Calvo.

—Conceder el ingreso en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de Gloria Fernández.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli de las acogidas Pilar, Angeles y María-Teresa Aladrén Morales.

—Quedar enterada la Presidencia del movimiento de acogidos en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de junio.

—Conceder socorro de lactancia a Pascual Marco para su hijo Lorenzo, nacido en parto doble.

—Idem id. id. a José Agudo para su hijo José-Ignacio, nacido en parto doble.

—Conceder una prórroga a la Dirección del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, para completar los expedientes de ingresos provisionales.

—Transferir el saldo existente en libreta de Ahorros de Carmen Acín, procedente de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Quedar enterada la Presidencia del movimiento de acogidos en el Establecimiento Hogar Pignatelli durante el mes de junio.

—Idem id. de la orden de pago a la Excm. Diputación Provincial de la cantidad de 89.217'90 pesetas por el concepto de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli al acogido Miguel Mena Gil.

—Desestimar la petición de estrepitomícin que hace el enfermo Justo García, natural de Requena (Valencia) e internado en el Hospital de Pamplona.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar cuenta de 1.430 pesetas por gastos de locomoción y estancias durante el mes de junio, presentada por el Inspector de Arbitrios D. Luciano Marcos.

—Idem id. id. de 1.580 pesetas por el Inspector D. Carlos Hinojar.

—Idem id. id. de 2.075 pesetas presentada por el Inspector D. Enrique Marín.

—Idem id. de 213'60 ptas. por derechos y suplidos en escritura de operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

—Aprobar cuentas de 5.645'50, 18.500 y 7.800 pesetas por suministro de artículos de oficina al Servicio de Catastro de la Corporación.

—Aprobar cuenta de gastos del Servicio de Catastro hasta el día 15 de mayo del corriente año, inportante 2.208 pesetas.

—Abonar al personal técnico y administrativo las cantidades que les corresponden por la realización de trabajos de catastro.

—Acceder a lo solicitado por D.ª Dolores González, y anular el duplicado de recibo a su nombre por actas de constancia del año 1949-50, levantadas en Tarazona.

#### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Conceder autorización para realizar obras en finca lindante con la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes a D. José Cuartero.

—Idem id. id. en la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera a D. Andrés Till Casamayor.

—Aprobación de la liquidación de las obras del camino vecinal de Castiliscar a Sofuentes presentada por el Ingeniero de Vías y Obras Provinciales, con un importe de 18.593'44 pesetas.

—El Sr. Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales comunica la terminación de las obras del camino vecinal de Aldehuela de Liestos a la carretera de Morata de Jiloca.

#### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Concesión de un trofeo con destino a la VIII Fiesta del Pedal.

—Concesión de un donativo de pesetas 100 para el jugador de futbol José-Antonio Lozano, solicitado por el Club Hernán Cortés.

—Concesión de un donativo de pesetas 2.500 al Moto Club de Aragón con destino a la adquisición de trofeos.

—Conceder prórroga subvención de 3.000 pesetas para estudios de piano solicitada por Rosa-María Abad Gómez.

#### DECRETOS DEL DIA 23

#### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar cuenta de 1.620 pesetas por estancias causadas por enfermos epilépticos de esta provincia en el Instituto-Asilo de San José, mes de junio.

—Idem id. de 300 pesetas por estancias de enfermos leprosos en el Sanatorio de San Francisco Javier, mes de junio.

—Idem id. de 4.040 pesetas por enfermos leprosos en el Sanatorio San Juan de Dios.

—Idem id. de 5.455 pesetas por enfermos del Servicio de Ginecología en la Facultad de Medicina, mes de junio.

—Idem id. de 1.092 pesetas por enfermos mentales en el Manicomio de Ciempozuelos, meses de abril, mayo y junio.

—Aprobar cuenta de 3.000 ptas. por enfermos mentales en el Instituto Psiquiátrico de Valladolid, mes de junio.

—Idem id. de 5.400 pesetas por enfermas mentales en San Baudilio de Llobregat, en el mes de junio.

—Idem id. de 930 pesetas por enfermos mentales en San Baudilio de Llobregat durante el mes de junio.

—Idem id. de 38.720'50 pesetas por estancias causadas por enfermos de esta provincia en el Instituto de San Francisco Javier durante el segundo trimestre del año actual.

—Idem id. de 120 pesetas por estancias de varios menores de esta provincia en el Tribunal Tutelar de Menores de Soria, mes de junio.

—Aprobar factura de 5.064'50 pesetas de Federico García Becerril por suministro de carbón a Maternidad-Inclusa Provincial.

—Aprobar facturas presentadas por Marinas Soláns por suministros al taller de Panadería del Hogar Pignatelli, importantes 5.261'10, 5.261'10, 5.261'10, 5.261'10, 5.261'10, 2.630'55, 2.630'55, 5.261'10, 7.891'65, 5.261'10 y 2.630'55 pesetas, respectivamente.

—Aprobar factura presentada por Rufino Lezcano por venta de ocho vacas con destino a la Vaquería Provincial.

—Aprobar cuentas de ingresos y gastos de los ocurridos en la Vaquería Provincial en el mes de mayo, importantes 9.522'22 y 14.580'37 pesetas, respectivamente.

—Desestimar petición de Marcelino Alvarez de prórroga de socorro de lactancia para su hijo José-Miguel, por haber cumplido los quince meses de edad.

—Desestimar petición de Quiteria Lafuente de ingreso de su hijo Ricardo Yagüe en el Hogar Infantil.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Resolución del concurso convocado para la adquisición de macetas con destino al taller de Jardinería del Hogar Pignatelli, adjudicándolo a D. Alejo Cañas

—Aprobar el pliego de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de gasas, vendas y otros.

—Idem id. id. para la adquisición de carbón.

—Aprobando escrito para su remisión a la Junta Provincial de Beneficencia, relativo a la herencia de D.ª Pilar Benedet.

—Rectificar el catastro del pueblo de Purujosa, solicitado por el Sr. Delegado de Hacienda.

—Conceder el traspaso de nombre al recibo de fincas en Jarandín, solicitado por Joaquín Crespo.

—Desestimar escrito presentado por D. Salvador Navarro sobre pago del arrendamiento del Acampo del Hospital.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1951-52 levantadas en Magallón, con un importe de 364'43 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Alcalá de Moncayo, con un importe de 764'94 pesetas.

—Idem id. id. del año 1950-51 levantadas en Alcalá de Moncayo, con un importe de 662'53 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Borja, con un importe de 25.813'71 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Maleján, con un importe de 1.329'79 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Alberite de San Juan, con un importe de 554'18 pesetas.

—Idem id. id. del año 1950-51 levantadas en Alberite de San Juan, con un importe de 501'16 pesetas.

—Aprobar la cuenta de alquiler de maquinaria de la Sección de Vías y Obras Provinciales al Ayuntamiento de Perdiguera, con un importe de pesetas 1.707'80.

—Idem id. id. al Ayuntamiento de Bufaraloz, con un importe de pesetas 5.816'85.

—Idem id. id. al Ayuntamiento de La Almolida, con un importe de pesetas 2.103'75.

—Idem id. id. al Ayuntamiento de Sierra de Luna, con un importe de 2.225'70 pesetas.

—Idem id. id. al Ayuntamiento de Jaulín, por un importe de 1.533'30 pesetas.

—Aprobar la construcción por el taller de Cerrajería del Hogar Pignatelli de dos faroles con destino a la puerta de entrada del Palacio Provincial, por el precio de 7.800 ptas.

—Autorizar a D. M. Ombus a retirar la fianza que tiene constituida para optar al concurso de adquisición del despacho de la Presidencia, siempre que renuncie a los derechos del concurso.

—Conceder un donativo de 150 pesetas a la pareja de niños que ballaron la jota en honor de S. E. el Jefe del Estado.

—Conceder un donativo de 100 pesetas al Secretario de Caridad de la Parroquia de San Pablo.

—Realizar por administración diversas obras de adaptación de oficinas en el Palacio Provincial, por un importe de 30.432'63 pesetas.

—Aprobar los justificantes de subvención concedida en el año 1952, al

Ayuntamiento de Letux, por un importe de 4.493'45 pesetas.

—Idem id. id. en el año 1952 al Ayuntamiento de Murillo de Gállego, por el importe de 7.986'85 pesetas.

—Idem id. id. al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva en el año 1951 y 1952, por un importe de 1.076'92 y 9.000 pesetas.

—Aprobación de precios medios a que han de abonarse los artículos suministrados por los pueblos de la provincia a la Guardia Civil en el mes de junio.

—Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Pozuel de Ariza, y autorizarle al cambio de subvención concedida por la Corporación para reparación de la fuente pública.

—Aprobación de varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, por un importe de 40.342'60 pesetas.

#### DECRETO DEL DIA 28

##### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Conceder autorización para realizar obras en finca lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceñi a D. Benito Cristóbal.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1953.—  
El Presidente, Francisco Caballero.

#### SECCION QUINTA

Núm. 4.379

##### Ayuntamiento de la S. N. e I. Ciudad de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 8 de agosto actual, acordó que el día 23 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, se celebre en la Casa Consistorial la subasta de concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con la instalación de garitas, carrouseles y espectáculos durante los días 5 al 31 de octubre próximo, con ocasión de las tradicionales fiestas en honor de Nuestra Señora, la Santísima Virgen del Pilar.

En la Sección de Propiedades de la Secretaría General se facilitarán pliegos de condiciones, impresos, que regirán en la subasta.

Zaragoza, 29 de agosto de 1953.—  
El Alcalde, José María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 4.341

#### Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Zaragoza

##### CONVOCATORIA DE EXAMENES DE APTITUD

De conformidad con la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" del 21 de mayo de 1952), se convocan exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo con arreglo a las siguientes normas:

Las instancias solicitando ser admitidos a examen serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia donde figure domiciliado el solicitante.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legalizada y, en su caso, documento acreditativo de ser súbdito de nación que confiera a los españoles análogos derechos.

b) Certificado de buena conducta.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Documento suscrito por tres personas que sean comerciantes, individuales o sociales, inscritos en el Registro Mercantil de cada plaza, Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio, Abogados, Notarios, Procuradores, Gestores administrativos o Agentes comerciales colegiados, que reconozcan la probidad del solicitante.

e) Acreditar la posesión de un título de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, etc.; el haber sido funcionario ingresado por oposición, habiendo cesado en el servicio activo o haber practicado la profesión como empleado de un Gestor administrativo colegiado durante un espacio no menor de tres años, requisito éste que se acreditará mediante certificación expedida por el Gestor administrativo a cuyas órdenes trabajó o, en caso de que éste haya fallecido, por certificación expedida por tres Gestores administrativos ejercientes en la localidad. En ambos casos, debidamente refrendadas las certificaciones por este Colegio.

Los exámenes comenzarán dentro de la segunda quincena del mes de noviembre próximo.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

1.º El primer ejercicio será escrito, y consistirá en desarrollar en el plazo máximo de dos horas un ejer-

cicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

2.º El segundo ejercicio será oral y público, y consistirá en desarrollar tres temas del programa de examen, sacados a suerte, en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

3.º El tercero y último será escrito, y para su práctica formará el Tribunal un temario de supuestos en número no inferior a quince.

Los derechos de examen ascienden a 200 ptas., que deberán ser abonadas en el momento de la presentación de la instancia.

El programa de examen figura inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1953.  
El Presidente, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Expediente de suplemento de crédito

4.352.—Aldehuela de Liestos  
4.372.—Luna

#### Expediente de transferencia de crédito

4.355.—Ainzón  
4.365.—Alberite de San Juan

#### Ordenanza de exacciones.

4.335.—Ainzón  
4.364.—Alberite de San Juan

#### Ordenanzas por diferentes conceptos

4.347.—Longás

#### Ordenanzas municipales

4.326.—Sediles

#### Padrón sobre perros

4.352.—Aldehuela de Liestos

#### Padrón de automóviles

4.336.—Ejea de los Caballeros  
4.348.—Luesia  
4.351.—Torralba de los Frailes  
(Año 1954)  
4.359.—Plenas  
4.363.—Utebo (Año 1954)  
4.370.—Pina de Ebro

\*\*\*

Núm. 4.350

### ANENTO

Transcurridos que sean los veinte días hábiles y al siguiente del en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### Pastos

Monte núm. 92 b), "Dehesa Boyal y Común", para 965 lanares. Tipo de tasación, 17.370 pesetas.

Monte común núm. 93 a), "Las Canteras y Aguallueve", para 1.200 lanares. Tipo de tasación, 7.200 pesetas.

Si no hubiera postores, las subastas se celebrarán por segunda vez, en el mismo local y en las mismas condiciones, al siguiente día hábil.

Anento, 10 de septiembre de 1953.  
El Alcalde, Santiago Valenzuela.

Núm. 4.320

### TIERGA

El día 24 del actual mes de septiembre, a las once y treinta de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, se celebrará la subasta pública de los aprovechamientos de leñas bajas del monte de "Camplañes", bajo el tipo en alza de 3.000 pesetas y año forestal de 1953-54.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los cinco días siguientes, en idénticas condiciones.

Tiérga, 7 de septiembre de 1953.  
El Alcalde ejerciente, Antonio Martínez.

Núm. 4.320

### TIERGA

El día 24 del actual mes de septiembre, a las once de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta pública del aprovechamiento de pastos para el año forestal de 1953-1954 de los montes de este término municipal catalogados como de utili-

dad pública que a continuación se detallan:

"Camplañes", núm. 76 c); "Dehesa Carnicera", núm. 76 g), y "Valdelosa", núm. 76 f), para 3.000 cabezas de ganado lanar y 200 cabezas de ganado cabrio. Tasación total, pesetas 57.000.

De quedar desierta esta primera subasta, se verificará otra segunda a los cinco días de transcurrir la primera, en idénticas condiciones.

Tiérga, 7 de septiembre de 1953.  
El Alcalde ejerciente, Antonio Martínez.

Núm. 4.320

### TIERGA

El día 24 del actual mes de septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue y con sujeción al Plan general de aprovechamientos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta pública, durante el año forestal de 1953-54, de los siguientes aprovechamientos:

Piedra de yeso: 60 metros cúbicos en el monte de "El Pinar". Tasación, 400 pesetas.

Piedra caliza: 60 metros cúbicos en el monte de "Valdelosa". Tasación, 400 pesetas.

Colmenas: 100 cajas en el monte "El Pinar". Tasación, 500 pesetas.

De quedar desierta alguna de ellas en su primera subasta, se celebrará otra segunda después de transcurridos cinco días, en idénticas condiciones.

Tiérga, 7 de septiembre de 1953.  
El Alcalde ejerciente, Antonio Martínez.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.299

### Término de Rabal

#### DEPOSITARIA

Los señores herederos del Término de Rabal pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (Don Alfonso I, 23, pral.) todos los días laborables, de diez a trece, desde el día 8 del actual hasta el 15 de noviembre de 1953, día en que termina el período voluntario.—El Depositario.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI